

## OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 2-2024

Bogotá D.C., 17/10/2024

**OBJETO: PLIEGOS DE CONDICIONES PARA SELECCIONAR ASEGURADORAS QUE EXPIDAN LAS PÓLIZAS DE INCENDIO Y TERREMOTO DEUDORES DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS, COMPRA DE CARTERA HIPOTECARIA Y DE LEASING HABITACIONAL OTORGADOS POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA EN NOMBRE DE TERCEROS (AFILIADOS) EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 673 DE 2014**

### 1. OBSERVACIONES ASEGURADORA SOLIDARIA:

- 2. Numeral 2.3. Intermediación de Seguros:** Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si cuenta con intermediario de seguros, indicando el nombre y la respectiva comisión de intermediación.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite indicar que de acuerdo con el Decreto 1084 de 2021 ARTÍCULO 2.36.2.2.18, las entidades financieras contratantes pueden utilizar la asesoría de un intermediario de seguros, y los costos deberán ser asumidos exclusivamente por la institución financiera y no harán parte del valor que pague el deudor o locatario por concepto del seguro.

- 3. Numeral 3.1.3 Tasas Actuales de Referencia:**

- Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si se deberá presentar Tasa diferenciada por Zona, o es posible ofrecer una única Tasa a nivel Nacional.

**RESPUESTA:** No es posible ofrecer una Única tasa a nivel nacional ya que actualmente se cuenta con tasas diferenciales por zonas, así:

- BOGOTA Y CUNDINAMARCA
- COSTA
- RESTO DEL PAIS

- ¿Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si las tasas descritas corresponden a las máximas permitidas a ofertar?

**RESPUESTA:** Las tasas incluidas en la Licitación Pública No. 02 de 2024 son de referencia. Cada Aseguradora realizará su postura de acuerdo con el análisis técnico que realice, en todo caso, se adjudicará a la menor tasa ofertada de acuerdo con lo solicitado en el pliego.

- 4. Formato No. 7 Postura-Nota 1:** Amablemente solicitamos a la entidad permitir la presentación de oferta con tasas superiores a las indicadas, toda vez que estas dependen de cada compañía aseguradora.

**RESPUESTA:** Las tasas incluidas en la Licitación Pública No. 02 de 2024 son de referencia. Cada Aseguradora realizará su postura de acuerdo con el análisis técnico que realice, en todo caso, se adjudicará a la menor tasa ofertada de acuerdo con lo solicitado en el pliego.

- 5. Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si existe algún costo de recaudo para el presente proceso.**

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que no hay costo por recaudo.

6. ¿Amablemente solicitamos a la entidad el tiempo de traslado de las primas recaudadas a la aseguradora y si se realizará mensualmente?

**RESPUESTA:** Mensualmente dentro de los primeros 10 días de cada mes la Entidad le reporta el total de deudores a la Aseguradora, quien cuenta con los siguientes 10 días para realizar la revisión y verificación para radicar la factura a la Entidad.

7. **Anexo No. 8 Anexo Técnico-Vigencia:** Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar la vigencia de la póliza, toda vez que difiere de la establecida en el pliego de condiciones numeral 3.1.4 Pólizas, Ramos y Vigencias Técnicas.

**RESPUESTA:** La Vigencia de la Póliza debe ser desde el 1 de diciembre de 2024 a las 00:00 horas hasta el 31 de agosto de 2026 a las 23:59 Horas. Por lo tanto, se modifica el Anexo Técnico # 8 y se adjunta a la presente respuesta.

8. **Anexo No. 8 Anexo Técnico-Objeto del Seguro:** Cordialmente solicitamos a la entidad ajustar el texto indicado en ésta cláusula, toda vez que hace referencia a amparar el 100% del valor de los saldos insolutos de la deuda y no el valor de la parte destructible del inmueble descrito en el pliego de condiciones.

**RESPUESTA:** Se acepta la observación. Por lo tanto, se modifica el Anexo Técnico # 8 y se adjunta a la presente respuesta.

9. **Anexo No. 8 Reconocimiento de Gastos Adicionales:** Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si los Gastos operan como sublímite o en adición al valor asegurado.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite aclarar que los gastos solicitados son adicionales al valor asegurado.

10. **Anexo No. 8 Gastos Adicionales:** Cordialmente solicitamos a la entidad permitir que los Gastos operen como sublímite del valor asegurado y no en adición a éste.

**RESPUESTA:** No se acoge la observación.

**11. Condiciones Técnicas-Deducibles:**

- Amablemente solicitamos a la entidad establecer un deducible para el amparo de Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica del 2% sobre el valor asegurable, mínimo 3 SMMLV; lo anterior, por condiciones actuales del mercado reasegurador.

**RESPUESTA:** No se acoge la observación.

- Cordialmente solicitamos a la entidad establecer un deducible para el amparo de AMIT-HMACCoP-S&T del 10% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV.

**RESPUESTA:** No se acoge la observación.

12. Amablemente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tapia.

**RESPUESTA:** No se tiene ninguna construcción de esos dos tipos.

13. Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si los avalúos que soportan el valor asegurado son recientes, menores a dos años y si estarán a disposición de la aseguradora en el momento de requerirse en alguna reclamación.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que los avalúos que soportan el valor asegurado estarán disponibles a las Aseguradoras que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad. Los avalúos se solicitan al momento de la solicitud del crédito, por lo tanto, su vigencia es a partir de la fecha en que se haya elaborado y posteriormente entregado a la Entidad para el trámite de crédito.

14. Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si la tasa que resulte adjudicada de esta licitación aplicará tanto para la cartera actual como para los nuevos desembolsos.

**RESPUESTA:** Si.

15. Cordialmente solicitamos a la entidad suministrar relación de los predios a asegurar indicando: ciudad, departamento, valor asegurado, uso del riesgo: si es residencial, comercial o mixto, edad de la edificación y dirección.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite indicar que, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación pública No. 02-2024, el 8 de noviembre de 2024, hará entrega de lo solicitado previa firma y envío del acuerdo de confidencialidad a la Entidad.

16. Cordialmente solicitamos a la entidad publicar la siniestralidad de los últimos 5 años, detallando amparo afectado, fecha del siniestro, valor pagado, valor de reserva y ubicación del riesgo afectado.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite indicar que, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación pública No. 02-2024, el 8 de noviembre de 2024, hará entrega de lo solicitado previa firma y envío del acuerdo de confidencialidad a la Entidad.

17. Agradecemos a la entidad indicar el crecimiento de los valores asegurados de los últimos 2 años, y el crecimiento de la cantidad de riesgos del último año.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite indicar que, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación pública No. 02-2024, el 8 de noviembre de 2024, hará entrega de lo solicitado previa firma y envío del acuerdo de confidencialidad a la Entidad.

18. Agradecemos a la entidad indicar los impuestos, tasas, derechos, contribuciones que deben ser asumidos por la Aseguradora, así como si existe algún costo o deducción adicional establecido, que deberá ser tenido en cuenta.

**RESPUESTA:** La Aseguradora no asume ningún costo por impuestos, tasas, derechos, contribuciones, retención u otros ni deducción adicional.

19. Agradecemos aclarar si en caso de adjudicación, la entidad aportará la siguiente información de los predios de acuerdo al Plan Integral de Gestión de Terremoto: georreferenciación, latitud, longitud, el uso del riesgo (comercial, residencial, industrial, etc.), el año de construcción, el tipo de estructura (ejemplo: asbesto, ferroconcreto, mampostería...) y número de pisos.

**RESPUESTA:** A la Aseguradora que resulte adjudicataria se le suministrará la información con la que cuente la Entidad.

20. Agradecemos a la entidad, se confirme el nombre del intermediario o corredor

**RESPUESTA:** La Entidad cuenta con el acompañamiento de LIBERTADORA DE SEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.

21. Se solicita a la entidad se confirme el motivo por el cual la vigencia de la cuenta no es por dos años. Ósea hasta el 30 de noviembre del 2026

**RESPUESTA:** La entidad proyectó que los ramos de incendio y terremoto deudores, y vida deudores cuenten con la misma vigencia. Ahora bien, teniendo en cuenta que el ramo de vida deudores vence el 31 de agosto de 2026, mediante el presente proceso se contratará el ramo de incendio y terremoto desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026.

En cuanto a la afirmación que hace la Aseguradora en su pregunta, respecto de la vigencia de los dos años, es importante aclarar que dicho término establecido en el Decreto 673 de 2014 es para *“el procedimiento de selección de que trata este artículo deberá efectuarse periódicamente, por lo menos una vez cada 2 años”* no para la vigencia del ramo.

22. Agradecemos a la entidad se aclare la hora de entrega de ofertas y hora de adjudicación, lo anterior, teniendo en cuenta que las horas están cruzadas, indican que la entrega de las oferta es hasta las 11am y la adjudicación es hasta las 10am, y lo procedente sería que la adjudicación estuviera dentro del horario de las entregas de las ofertas y no venciera antes.

**RESPUESTA:** tanto la de entrega de posturas y la audiencia de adjudicación se realizarán en días diferentes, en la Adenda No. 1 se estableció que, la entrega de posturas se realizará el jueves 14 de noviembre de 2024 desde 7:30 am hasta las 11:00 am y la audiencia de adjudicación se adelantará el 15 de noviembre de 2024 desde las 9: am hasta las 10:00 am.

23. ¿La experiencia puede ser acreditada con uno o varios clientes de entidades estatales o financieros?

**RESPUESTA:** Si, lo importante es que la suma de los valores de las certificaciones cumplan con el monto exigido y esté dentro de los últimos 5 años (2019 -2023).

24. 2.1.2 Experiencia y atención: se solicita a la entidad se elimine este requerimiento

**RESPUESTA:** No se acoge la observación.

25. Experiencia, se solicita a la entidad se permita acreditar la experiencia de siniestros con entidades financieras.

**RESPUESTA:** No se acoge la observación.

26. Se solicita a la entidad se confirme en que fase se debe entregar el anexo FORMATO LICITACION PÚBLICA, teniendo en cuenta que no se detalla en el pliego

**RESPUESTA:** La entidad se permite aclarar que el formato de licitación pública no es un requisito de la oferta.

27. Agradecemos a la entidad, se entregue a las aseguradoras los formatos en editables y con su identificación ejemplo anexo 1, formato 1... lo anterior, para que las aseguradoras no incurran en errores. O se confirmen a formatos o anexos son los relacionadas en las páginas 29, 30 y 31.

**RESPUESTA:** La Entidad publicará los anexos en la página web en formato Word.

28. Desde el 1 de diciembre de 2024 a las, 00:00 horas hasta el 31 de agosto de 2026 a las 23:59 Horas

**PREGUNTA:** Agradecemos a la Entidad que, de acuerdo con la parametrización de nuestro sistema, nos permita emitir las pólizas el día anterior al inicio de esta vigencia para dar inicio a las 23.59 horas del día anterior

**RESPUESTA:** Se acepta la observación, en todo caso la vigencia de la misma debe ser desde 1 de diciembre de 2024 a las 00:00 horas hasta el 31 de agosto de 2026 a las 23:59 horas

## 2. OBSERVACIONES GENERALES ALLIANZ COLOMBIA

1. Se solicita gentilmente a la entidad, permitir la presentación del certificado de experiencia que sustituyan la presentación de contratos, siempre y cuando los mismos relacionen la información solicitada para acreditarla.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite indicar que, de acuerdo con el pliego de la licitación, en el numeral 16 del punto **5.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**, la experiencia se debe comprobar mediante certificaciones de clientes o en el Registro Único de Proponentes (RUP).

2. Solicitamos respetuosamente a la entidad, aclarar el intermediario y la comisión.

**RESPUESTA:** La entidad se permite indicar que de acuerdo con el Decreto 1084 de 2021 ARTÍCULO 2.36.2.2.18, las entidades financieras contratantes pueden utilizar la asesoría de un intermediario de seguros, y los costos deberán ser asumidos exclusivamente por la institución financiera y no harán parte del valor que pague el deudor o locatario por concepto del seguro.

3. Solicitamos gentilmente a la entidad publicar relación de riesgos detalladas, si es posible relacionar los 962 riesgos descritos en la oferta 2022.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite indicar que, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación pública No. 02-2024, el 8 de noviembre de 2024 hará entrega únicamente de los riesgos detallados a la fecha.

4. Solicitamos amablemente a la entidad aclara la información de tasa de cobro de prima, teniendo en cuenta que, SBS realizo un cobro de prima de \$188.027.062, con la siguientes tasas: Bogotá 1.56%o – Costa 0.72%o – Resto del País 0.96%o. Sin embargo, las mismas no guardan relación con las tasas descritas en el numeral 3.1.3 TASAS ACTUALES DE REFERENCIA.

**RESPUESTA:** Para todos los efectos las tasas mensuales de referencia, en términos porcentuales en el presente proceso, son las siguientes:

RAMO	ZONA	TASA ACTUAL (Incluyendo IVA)
Seguro de Incendio y Terremoto deudores	Bogotá / Cundinamarca:	0,01091% Mensual
	Costa:	0,00496% Mensual
	Resto del País:	0,00694% Mensual

5. Solicitamos gentilmente a la entidad, incluir la cláusula de revisión de términos, en caso de aumento en siniestralidad, cuando se realicen modificaciones y en caso dado de prórroga, indicar que se realizará en igualdad de condiciones sujeto a verificación de siniestralidad de la siguiente manera: "Mediante la presente cláusula el contratista se comprometerá a aceptar la liquidación de prórroga del programa de seguros, en igualdad de condiciones ofertadas según condiciones de vigencia fiscal contractuales, siempre y cuando la siniestralidad incurrida (Pagos +Reserva) NO sea superior al 50% de las primas netas devengadas, para cada uno de los ramos que compone el programa de seguros, después de aplicar la siguiente formula al momento de la revisión de términos.

- o IBRN: Siniestros Incurridos, pero no pagados.
- o Siniestros incurridos: (Siniestros Pagos + Siniestros en reserva)"

**RESPUESTA:** No se acoge la observación.

6. Agradecemos a la entidad remitir siniestralidad de los últimos 5 años, indicando ramo, amparo afectado, fecha de ocurrencia, valor de siniestros en reserva y pagados, para el programa de seguros e indicarnos los siniestros en curso y valor estimado de reclamación.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite indicar que, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación pública No. 02-2024, el 7 de noviembre de 2024, se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad de la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

7. Cordialmente solicitamos a la entidad indicar los impuestos y gastos impositivos a deducir del contrato en caso de adjudicación, como las estampillas y contribuciones.

**RESPUESTA:** La Aseguradora no asume ningún costo por impuestos, tasas, derechos, contribuciones, retención u otros ni deducción adicional.

### 3. OBSERVACIONES HDI:

- Solicitamos a la entidad confirmar el intermediario que estará a cargo del presente proceso.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que cuenta con el acompañamiento de LIBERTADORA DE SEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.

- Solicitamos a la entidad confirmar el presupuesto que se contempla para el presente proceso.

**RESPUESTA:** El presente proceso no tiene presupuesto debido a que es n presupuesto porque el valor de las primas será asumido directamente por los afiliados y se descontará por libranza.

- Entendiendo que el proceso pasado se declaró desierto, solicitamos a la entidad confirmar si el seguro no se encuentra contratado actualmente, en caso contrario por favor confirmar la aseguradora actual.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que el ramo de incendio y terremoto deudores se encuentra actualmente contratado con la Aseguradora SBS Seguros Colombia S.A.

- Solicitamos a la entidad permitir la entrega de los requisitos de admisibilidad a través de correo electrónico.

**RESPUESTA:** No se acoge la observación.

- Solicitamos a la entidad permitir la presentación de postura a través de correo electrónico.

**RESPUESTA:** No se acoge la observación.

- Solicitamos a la entidad publicar la relación de inmuebles con el año de construcción.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite indicar que, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación pública No. 02-2024, el 8 de noviembre de 2024, se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad de la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

- Solicitamos a la entidad especificar el parámetro para medir el patrimonio técnico/patrimonio adecuado > 100%. Es decir >100% ¿sobre qué valor?

**RESPUESTA:** Lo que busca la Entidad con este este indicador es verificar que la compañía aseguradora cuenta con un patrimonio técnico que supere el patrimonio adecuado (mínimo) exigido por la Superintendencia Financiera. Por esta razón, el indicador se calcula como Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado y debe ser superior al 100% del Patrimonio Adecuado.

- Solicitamos a la entidad establecer dentro del cronograma del proceso la etapa de observaciones y respuestas sobre la información para presentar postura, que le entregará a las aseguradoras habilitadas.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que no se acepta la observación.

- Solicitamos a la entidad confirmar si las tasas de referencia que se indican en el numeral 3.1.3. del pliego de condiciones son las tasas máximas que se pueden ofertar.

**RESPUESTA:** Las tasas incluidas en la Licitación Pública No. 02 DE 2024 son de referencia. Cada Aseguradora realizará su postura de acuerdo con el análisis técnico que realice, en todo caso se adjudicará a la menor tasa ofertada de acuerdo con lo solicitado en el pliego.

- Solicitamos a la entidad entregar el reporte de siniestralidad de los últimos 5 años detallada en formato Excel con corte a 30 septiembre 2024.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite indicar que, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación pública No. 02-2024, el 8 de noviembre de 2024, se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad de la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

- Solicitamos a la entidad confirmar que el único factor de evaluación de las ofertas es la presentación de menor tasa.

**RESPUESTA:** Si.

- Solicitamos a la entidad confirmar la fecha máxima mensual de recepción del cobro y la factura electrónica.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que a la aseguradora adjudicataria se le informara la fecha mensual de recepción del cobro y la facturación electrónica.

- Solicitamos a la entidad confirmar correo de facturación electrónica

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que a la aseguradora adjudicataria se le informara el correo de recepción para la facturación electrónica.

- Solicitamos a la entidad confirmar el correo del supervisor del contrato

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que a la aseguradora adjudicataria se le informara el correo del supervisor del futuro contrato.

- Solicitamos a la entidad confirmar el código PCI para la radicación de la facturación electrónica en el buzón de SIIF NACIÓN.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que no manejan dichos códigos debido a que la Caja no hace parte del Presupuesto General de la Nación.

- Solicitamos a la entidad confirmar la fecha en que le entregará a la aseguradora la base a liquidar para el cobro mensual. Con cuantos días cuenta la aseguradora para liquidar la base y confirmar a la entidad la liquidación, para posterior cobro.

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo establecido por la Entidad, mensualmente dentro de los primeros 10 días de cada mes, se reporta el total de deudores a la Aseguradora, la cual cuenta con los siguientes 10 días para realizar la revisión y verificación para radicar la factura.

- Solicitamos a la entidad confirmar el margen solicitado para los siguientes indicadores, toda vez que entendemos están cruzados. El patrimonio técnico- adecuado (margen de solvencia) el margen solicitado debe ser > al 100% (aclarar si mayor al 100% del presupuesto e indicar el presupuesto) y para el patrimonio técnico / patrimonio adecuado el parámetro debería ser >0.

**RESPUESTA:** Lo que buscan estos dos indicadores es verificar que la compañía aseguradora cuenta con un patrimonio técnico que supere el patrimonio adecuado (mínimo) exigido por la Superintendencia Financiera. Por esta razón, el margen de solvencia, que es la diferencia entre el Patrimonio Técnico de la Aseguradora y el Patrimonio adecuado (Ver 5.3. Glosario) debe ser mayor a 0, mientras que el otro indicador se calcula como Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado y debe ser superior al 100%

- Solicitamos a la entidad confirmar el tiempo máximo que tiene la aseguradora una vez emitida la caratula de la póliza para remitir los certificados individuales a cada asegurado.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que conforme a lo establecido en el artículo 1.2.2.3 de la Circular Básica Jurídica, la Aseguradora adjudicataria cuenta con 15 días hábiles para remitir la información a los deudores o locatarios.

- Teniendo en cuenta que la aseguradora debe remitir por correo electrónico los certificados individuales a los asegurados, solicitamos a la entidad confirmar el porcentaje de asegurados que cuentan con dirección de correo electrónico.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que a la aseguradora adjudicataria se le suministrará la información solicitada.

- En caso de que el 100% de los asegurados no cuenten con dirección de correo electrónico, solicitamos a la entidad permitir que los certificados de sean remitidos al intermediario y a la Entidad.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que a la aseguradora adjudicataria se le suministrará la información solicitada.

#### 4. OBSERVACIONES SBS:

##### Observaciones Generales:

1. NUMERAL 2.3 INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS: Teniendo en cuenta lo indicado en el presente numeral, agradecemos confirmar quien será el intermediario de seguros del proceso, en caso de ser una unión temporal informar el % de participación de cada integrante.

**RESPUESTA:** La Entidad cuenta con el acompañamiento de LIBERTADORA DE SEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.

2. NUMERAL 2.3 INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS: amablemente solicitamos a la entidad informar si existe una comisión obligatoria a ser asumida por la aseguradora para la intermediación de seguros.

**RESPUESTA:** De acuerdo con el Decreto 1084 de 2021 ARTÍCULO 2.36.2.2.18, las entidades financieras contratantes pueden utilizar la asesoría de un intermediario de seguros, y los costos deberán ser asumidos exclusivamente por la institución financiera y no harán parte del valor que pague el deudor o locatario por concepto del seguro.

3. Presentación de requisitos de admisibilidad: Agradecemos a la entidad permitir la presentación de estos requisitos de manera virtual a través de correo electrónico, en caso afirmativo por favor informar la capacidad máxima del buzón de correo para recibir archivos.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que no se acepta la observación.

4. NUMERAL 6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO: Respetuosamente solicitamos a la entidad eliminar la solicitud de los siguientes informes, los cuales no se tienen actualmente contratados.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que no se acoge la observación.

Observaciones Incendio:

5. Agradecemos a la entidad confirmar porcentaje de créditos de inmuebles de uso comercial o mixto (tanto zona rural como urbana) Así mismo, informar cómo es posible identificarlos en la base de riesgos vigentes.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite indicar que, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación pública No. 02-2024, el 8 de noviembre de 2024, se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad de la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

6. Agradecemos a la entidad informar si ¿existe algún costo para el manejo de la póliza que la compañía deba conocer, como valor por costos de recaudo o retorno?

**RESPUESTA:** La Entidad se permite indicar que en el presente proceso licitatorio no hay costo por el recaudo de primas, adicionalmente, el Decreto 673 de 2014 en el artículo 2.36.2.2.12 prohíbe los pagos a favor de la institución financiera como comisiones, participación de utilidades o remuneraciones.

7. Solicitamos a la entidad compartir información sobre proyección de colocación de créditos mensuales y porcentaje de caídas estimadas.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite indicar que, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación pública No. 02-2024, el 7 de noviembre de 2024, se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad de la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

8. Solicitamos a la entidad indicar si es posible en la renovación de la primera vigencia realizar ajuste a las condiciones técnicas y económicas teniendo en cuenta el resultado de la cuenta, si la misma supera un índice de siniestralidad superior o igual al 42%

**RESPUESTA:** No se acoge la observación.

9. Agradecemos aclarar si existe tasa techo por zona o la presentación de estas queda sujeta a análisis técnico de cada compañía.?

**RESPUESTA:** Las tasas incluidas en la Licitación Pública No. 02 DE 2024 son de referencia. Cada Aseguradora realizará su postura de acuerdo con el análisis técnico que realice, en todo caso se adjudicará a la menor tasa ofertada de acuerdo con lo solicitado en el pliego.

10. Solicitamos a la entidad indicar si es posible modificar el deducible de la cobertura de terremoto por: 3% del Valor asegurado, Mínimo 90 SMDLV

**RESPUESTA:** No se acoge la observación

11. Por favor reconsiderar la presentación de la tasa, máximo con 2 decimales

**RESPUESTA:** No se acepta la observación.

12. Solicitamos a la entidad indicar cual es la estrategia para recolectar información de PIGT (plan integral de gestión de terremoto), ¿se realiza por medio de un formulario?, para consolidar dicha información número de pisos, año de construcción, tipo de material constructivo o ¿cuentan con alguna estrategia?

**RESPUESTA:** Con la Aseguradora adjudicataria se establecerá la estrategia.

13. Solicitamos a la entidad indicar la periodicidad con la cual se recibirán las bases de asegurados actualizada, indicando riesgos actuales, inclusiones y exclusiones y cada riesgo debe contar con la siguiente información:

- a. Dirección, longitud y latitud de cada uno de los riesgos asegurados
- b. Valor asegurado
- c. Uso del Riesgo
- d. Año de construcción de los riesgos asegurados.
- e. Tipo Estructural (Concreto Reforzado, Mampostería, Acero, etc).

**RESPUESTA:** La Entidad se permite informar que a la asegurada adjudicataria se le suministrará la información solicitada.

## 5. OBSERVACIONES LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

1. Solicitamos amablemente publicar el listado de predios, con el valor asegurado, ubicación de cada riesgo, ciudad.

**RESPUESTA:** La Entidad se permite indicar que, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación pública No. 02-2024, el 8 de noviembre de 2024, se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad de la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

2. Solicitamos amablemente a la entidad en la cobertura de ACTOS DE AUTORIDAD se excluye confiscación, apropiación, o requisición

**RESPUESTA:** Ya estaba incluida esta exclusión en el Anexo # 8.

3. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar el presupuesto establecido para la presente contratación.

**RESPUESTA:** El presente proceso no tiene presupuesto debido a que es n presupuesto porque el valor de las primas será asumido directamente por los afiliados y se descontará por libranza.

4. Solicitamos amablemente indicarnos si la entidad tiene contemplado una tasa techo, si bien nos indica las tasas actuales, agradecemos por favor aclarar si estas son tasas techo. En caso de ser así solicitamos amablemente incrementarlas en un 30%.

**RESPUESTA:** Las tasas incluidas en la Licitación Pública No. 02 de 2024 son de referencia. Cada Aseguradora realizará su postura de acuerdo con el análisis técnico que realice, en todo caso, se adjudicará a la menor tasa ofertada de acuerdo con lo solicitado en el pliego.

5. Solicitamos amablemente suministrarnos las estadísticas de los deudores de los últimos tres años y si se contemplan proyección de créditos

**RESPUESTA:** La Entidad se permite indicar que, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación pública No. 02-2024, el 8 de noviembre de 2024, se hará entrega a las aseguradoras que cumplan con el requisito de admisibilidad de la información con la que cuenta la Entidad para que puedan preparar y presentar postura, previa la firma del acuerdo de confidencialidad.

Atentamente,

**(Original Firmado)**  
**JOSÉ ANDRES JIMENEZ AMAYA**  
Gerente General (E)  
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Elaboró: Dayana Milena Navarro Navarro – Abog. ARCON  
Revisó: Luz Alba Gutierrez Pineda - Grupo de Crédito y Cartera  
Revisó: Janefriend Carolina Ducuara Granados - Jefe ARCON  
Aprobó: Ricardo William Bendeck Acevedo – Subgerente Administrativo